

Bogotá D.C.

**ACEPTACIÓN DE OFERTA    Nº. 0766    DE 2021**

Señores

**INTEGRAL DE MANTENIMIENTO ASEO Y CONSTRUCCION S.A.S. – INTMAC S.A.S.**

Nit.: 900.368.316-7

Atn: **ALVARO ENRIQUE CARDOZO FLOREZ**

C.C. 79.509.319

Carrera 2B No. 52b – 28 piso 2

Teléfono: 3006074987

Email: gerencia@intmac.com.co

Bogotá

Respetados señores:

Una vez analizada su oferta para adecuación locativa para entrega del inmueble de la sede actual y para la nueva sede de Positiva ubicados en la ciudad de Villavicencio, la Vicepresidente Financiera y Administrativa de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, ha decidido expedir la presente Aceptación de Oferta, amparada en las facultades otorgadas a través del Capítulo 9. Modalidades de Selección, numeral 9.4.-Invitación directa, literales q. del Manual para la Gestión de Abastecimiento versión No.4 ; la guía para la gestión contractual por estado de emergencia COVID 19 - estrategia de trabajo en casa y el literal a) del Artículo 2, el Artículo 14 de la Ley 527 de 1999.

La obra deberá adelantarse cumpliendo las siguientes condiciones:

**CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO**

**EL CONTRATISTA**, se compromete con **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, a la adecuación locativa para entrega del inmueble de la sede actual y para la nueva sede de Positiva ubicados en la ciudad de Villavicencio.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Para mayor ilustración y definición de los términos de la presente Aceptación de Oferta, se entiende que la justificación, los estudios previos y la oferta presentada por **EL CONTRATISTA** junto con los documentos aportados hacen parte integral de la presente Aceptación de Oferta.

**PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA** deberá obrar con absoluta lealtad y honradez en su relación con **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** y atender con celosa diligencia los encargos que por esta Aceptación de Oferta se le confieran. De igual manera deberá mantener permanentemente informada a **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, del desarrollo de la presente Aceptación de Oferta.

**CLÁUSULA SEGUNDA.- ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL**

Para la presente contratación se realizó un estimado de actividades que se requieren realizar de acuerdo con las necesidades presentadas de la siguiente manera:

**SEDE ACTUAL**

DESCRIPCION	UND	CANT
<b>PRELIMINARES</b>		
Desmonte muro dry-wall y puerta madera y ventana	und	1
Desmonte puesto de trabajo, incluye paneles.	und	19
Desmonte de equipo de aire acondicionado con sus bases y acometida (instalación eléctrica y desagües), tipo minisplit (manejadora y condensadora), incluye embalaje	und	6
Desmonte de equipo de aire acondicionado con sus bases y acometida (instalación eléctrica y desagües) , tipo piso techo (manejadora y condensadora), incluye embalaje	und	2
Retiro de puntillas, tornillos, incluye resane	gl	1
Desmonte de avisos de fachada (2) y resane e impermeabilización de puntos de retiro en fachada	gl	1
Desmonte TV y soporte, incluye resane	und	1
Desmonte de persianas y blackout, incluye resane	und	8
<b>MUROS Y PAÑETES</b>		
Resane en muros. Incluye impermeabilización	m2	30
Resane general en pañetes y estucos en muros existentes	m2	25
Impermeabilización y cierre de aperturas en domo y placa de cubierta	m2	10
<b>CIELO RASO</b>		
Suministro e Instalación cielo raso en dry-wall	m2	3
Suministro e Instalación cielo raso en celotex	m2	3
Mantenimiento de lámina celotex incluye pintura	und	5
<b>PINTURA</b>		
Pintura vinilo Tipo 1 viniltex blanca 2 manos sobre muros	m2	100
Pintura vinilo Tipo 1 viniltex, blanca 2 manos en cielos	m2	87
Resane, impermeabilización y pintura tipo koraza para muros exteriores, (3 manos)	m2	30
<b>VARIOS</b>		

Protecciones (cartón y polietileno)	m2	100
Aseo general de obra	m2	240
Trasiego horizontal y vertical de material	gl	1
Retiro escombros (sitio certificado) disposicion final.	viaje	1
Transporte de aviso Corporativo de 7.00 X 1.10 ubicado en la Calle 36 No. 36 - 40 a la nueva Sede ubicado en la Calle 15 No. 37F - 40 Locales 9 - 10	Gl	1
Mudanza de todo lo existente en la sucursal (incluye gabinete del rack) ubicado en la Calle 36 No. 36 - 40 a la nueva Sede ubicado en la Calle 15 No. 37F - 40 Locales 9 - 10 (excepto aires acondicionados)	Gl	1

## SEDE NUEVA

DESCRIPCION	UND	CANT
<b>PRELIMINARES</b>		
Desmonte de puertas en madera/vidrio	und	1
Desmonte muros dry-wall	m2	29
Desmonte vidrios	m2	2
Montaje puesto de trabajo, incluye paneles.	und	19
Demolición piso	m2	5
Regata sobre muro	ml	2
Perforaciones en placa para tuberia de desagues hidrosanitaria y agua potable	und	4
Retiro de pelicula antisolar en puerta de acceso	und	1
Picada de piso (o muro)	m2	5
Demolición enchape en mármol	m2	5
<b>MUROS Y PAÑETES</b>		
Muro en dry-wall doble cara e=0.12	m2	19
Tapas en dry-wall	ml	14
Madera de refuerzo muros dry-wall	und	8
Muros en super board a dos caras e=0.12	m2	10
Resane general en pañetes y estucos en muros existentes	m2	5
Estructura metálica incrustada en muro para sugestión de barras de seguridad de baño minusvalidos	und	1
Dados en concreto para fijación de barras WC minusválidos	und	2

<b>CARPINTERIA</b>		
Suministro e Instalación puerta madera color wengue 1,00 x 2,20 , incluye marco y cerradura y manija	und	1
Suministro e Instalación puerta madera color wengue 0,80 x 2,20 , incluye marco y cerradura y manija	und	1
Suministro e instalación mueble para almacenamiento incluye puerta con rejilla y llave, según diseño A color wengue	und	1
Suministro e instalación mueble para almacenamiento incluye puerta con rejilla y llave, según diseño B color wengue	unid	1
<b>CARPINTERIA METALICA</b>		
Baranda metálica acero inoxidable de 2" escalera	ml	5
Barra de seguridad plegable para WC minusválidos	und	1
Barra de seguridad en L para WC minusválidos	und	1
<b>CIELO RASO</b>		
Suministro e Instalación cielo raso en dry-wall	ml	14
<b>VIDRIOS</b>		
Suministro e instalación puerta en vidrio templado con película sandblasting total de 10mm de 1.00 x 2.20 incluye zócalos, herrajes, manijas, bases, chapa, cerradura y cantonera de piso y electroimán con control	m2	1
Suministro e instalación tope puerta piso 3/16"	und	4
Suministro e instalación de película microperforada 4,56*1,0 m, según diseño	und	1
Suministro e instalación de gigantografías en vinilo de corte según artes	m2	40
Suministro e instalación de gigantografías en vinilo de corte según artes	ml	25
Suministro e instalación película antisolar en puerta de acceso	und	1
<b>PINTURA</b>		
Pintura vinilo Tipo 1 viniltex blanca 3 manos sobre muros	m2	81
Pintura vinilo Tipo 1 viniltex blanca 1 mano sobre muros, piso 2	m2	46

Pintura vinilo Tipo 1 viniltex, blanca 2 manos en cielos	m2	50
Pintura epoxica	m2	6
<b>VARIOS</b>		
Protecciones (cartón y polietileno)	m2	81
Aseo general de obra	m2	240
Trasiego horizontal y vertical de material	gl	1
Retiro escombros (sitio certificado) disposicion final.	viaje	3
Suministro e Instalación persianas enrollables Ref. Solares Screen N. 10 color negro	m2	55
Suministro e instalacion de espejo flotado para baño minusvalidos con inclinación 1,00 x 1,20 m	und	1
Suministro e instalación de kit para baño minusvalidos porta papel, dispensador de toallas, dispensador de jabón en acero inoxidable	und	1
Mantenimiento de persianas existentes	und	4
Alquiler de andamio certificado para instalación de lámparas de descolgar, y montaje de avisos de fachada y gigantografías	gl	1
Suministro e instalacion y puesta en funcionamiento de aviso Corporativo de 14.50 X 0.80, tipo caja de luz con logo Positiva sobre fondo naranja según arte adjunto. Frente en lona traslúcida tipo panagraphics de 22 onzas decorada con vinilo de corte, traslúcido mate color naranja referencia orange y logo en reserva. Perfilera en aluminio con uniones en soldadura tipo mig, cantonera en perfil de aluminio y cortagotera (máximo 19cm), espaldar en lámina de aluminio calibre 0.3mm. Iluminación en módulos led ip68 con temperatura de color 6.500 a 7.500k y garantía de 50.000 horas. Fuentes ip68 según tamaño del aviso	und	1
Instalacion de aviso Corporativo de de 7.00 X 1.10 , tipo caja de luz y puesta en funcionamiento	und	1
Instalación de soporte para TV y TV digiturno	und	1
<b>PISOS Y ENCHAPES</b>		

Instalación de piso porcelanato gris 0.60 X 0.60 brillante	m2	5
Instalación de piso cerámico color gris claro mate antideslizante para baño 0.6 X 0.6	m2	5
Reparaciones en piso, incluye emboquillado, cambios puntuales de baldosa, reparaciones menores	m2	5
Suministro e instalación guarda escobas en cerámica	ml	23
Suministro e instalación enchape 0,20 x 0,20 blanco Institucional para baños/cocinas	m2	16
<b>INSTALACIONES HIDROSANITARIAS</b>		
Punto sanitario	und	3
Punto hidráulico	und	2
Red sanitaria de 2"	ml	7
Red sanitaria de 4"	ml	7
Red sanitaria de 6"	ml	7
Red hidráulica de 1/2"	ml	7
Suministro e instalación de sifón, incluye rejilla	und	1
Suministro e instalación lavamanos para WC minusválidos incluye grifería mono control	und	1
Suministro e instalación de sanitario para minusvalidos gama media	und	1
Suministro e instalación de registro para baño	und	1
Construcción de caja de inspección 0,60 x 0,60	und	2
<b>ILUMINACION</b>		
Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de lámpara de incrustar 60X60 TIPO LED (incluye circuito eléctrico nuevo, conectores, tubería metálica con su respectiva soportería y cajas de paso).	und	11
Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de lámpara colgante 60X60 TIPO LED (incluye circuito eléctrico nuevo, conectores, tubería metálica con su respectiva soportería y cajas de paso, guayas sugestión a 3m de altura).	und	7
Suministro e instalación de sensor de ocupación para baño incluye acometida	und	1

Desmonte lampara existentes (incluye punto y cableado)	und	5
Marcación tablero eléctrico (identificar circuitos)	GL	1
Reubicar lamparas	und	5
<b>RED DE ALUMBRADO</b>		
Suministro e Instalación salida para interruptor doble, incluye, interruptor doble, tubería, cable con su respectiva soportería y cajas de paso.	und	2
Suministro e Instalación salida para interruptor sencillo, incluye, interruptor sencillo, tubería, cable con su respectiva soportería y cajas de paso.	und	2
Desmonte de circuito electrico en muro a retirar	gl	1
Independización de circuito eléctrico	und	4
<b>AIRE ACONDICIONADO</b>		
Inhabilitación de punto de aire acondicionado, incluye resanes, desmonte de manejadora y condensadora.	und	1
Mover equipo de aire acondicionado, incluye tubería, gas refrigerante y todos los materiales necesarios para dejarlo en funcionamiento	und	1
Mantenimiento de equipos de aire acondicionado tipo minisplit	ml	4
Mantenimiento de equipos de aire acondicionado tipo central	ml	2
Limpieza y desinfección de ductos y rejillas de salida de aire acondicionado	gl	1

#### **CLÁUSULA TERCERA.- NO EXCLUSIVIDAD**

Por esta Aceptación de Oferta **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, no se obliga a encomendar en forma exclusiva a **EL CONTRATISTA** todos los asuntos en los cuales requiera los servicios para los mismos efectos aquí contratados. Así mismo, no surge para **EL CONTRATISTA** la obligación de prestar sus servicios en forma exclusiva a **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**

#### **CLÁUSULA CUARTA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

**EL CONTRATISTA** en cumplimiento de la Aceptación de Oferta, estará obligado a:

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Guardar absoluta confidencialidad del "Know How" de los procesos y directrices de

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., que conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato

3. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho
4. Radicar las facturas de cobro dentro de los plazos establecidos y con los soportes requeridos para el pago.
5. Mantener vigentes todas las garantías que amparen el contrato, en los términos del mismo
6. Cumplir con las condiciones legales y reglamentarias referentes a higiene y seguridad industrial.
7. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
8. El adjudicatario será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones, en el ejercicio de las actividades que desarrollo en virtud de este contrato cuando con ellos cause perjuicio a la entidad o a terceros
9. Dar cumplimiento a los requisitos de la empresa en Seguridad y Salud Ocupacional establecidos en el manual de contratistas de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
10. Acatar las disposiciones del Manual para la Gestión de Riesgos del Negocio, el cual se entrega con la minuta de la Aceptación de Oferta.
11. Dar cumplimiento a los requisitos de la empresa en Seguridad y Salud Ocupacional establecidos en el manual de contratistas de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
12. El contratista deberá entregar al finalizar la obra un informe detallado, donde se incluyan cantidades ejecutadas y registros fotográficos.
13. Durante la ejecución del contrato el proveedor deberá diligenciar el formato de Manejo de Residuos Sólidos en caso de realizarse Obras Civiles en Instalaciones de POSITIVA.
14. Firmar acta de entrega de la obra con el supervisor del contrato.
15. Las demás que por ley y contrato le correspondan.

#### **OBLIGACIONES ESPECIFICAS**

1. Mantener en perfecto estado de limpieza tanto las áreas intervenidas durante la ejecución de la obra, como las zonas de circulación dentro y fuera del perímetro de la misma.
2. Garantizar que la realización de los trabajos será efectuada con productos nuevos y de excelente calidad.
3. Hará las reparaciones y asumirá los costos que se deriven como consecuencia de daños y/o perjuicios causados en desarrollo del objeto contractual durante el periodo de duración del contrato.
4. Para las actividades no contempladas en el contrato inicial, el oferente se compromete a cotizar los adicionales, en condiciones y precios acordes con el mercado.
5. Diligenciar el formato de Manejo de Residuos Sólidos en caso de realizarse Obras Civiles en Instalaciones de POSITIVA durante la ejecución del contrato.
6. Cumplir lo establecido en la Guía CAS&SOMA de Positiva Compañía de Seguros S.A. que está alineado a la normatividad legal vigente en materia de medio ambiente, seguridad y salud en el trabajo.



#### **ENTREGABLES:**

1. Informe a la finalización del contrato y como soporte de la factura que debe contener como mínimo el valor de las actividades, registro fotográfico de actividades ejecutadas.
2. Acta de entrega de los trabajos realizados

**PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA** será responsable, ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud de la Aceptación de Oferta cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.

#### **CLÁUSULA QUINTA.- OBLIGACIONES DE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**

**POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** en cumplimiento de la Aceptación de Oferta, estará obligada a:

1. Pagar en la forma establecida, las facturas presentadas por **EL CONTRATISTA**
2. Suministrar en forma oportuna la información que requiera **EL CONTRATISTA**
3. Resolver las peticiones que le sean presentadas por **EL CONTRATISTA** en los términos consagrados en la Ley.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en la Aceptación de Oferta y en los documentos que de ella forman parte.
5. Revisar y evaluar periódicamente el desempeño de **EL CONTRATISTA** y plasmarlo en el informe de supervisión.

#### **OBLIGACIONES ESPECIFICAS**

Brindar al **CONTRATISTA** las inducciones establecidas en el manual de contratistas de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**

#### **CLÁUSULA SEXTA.- VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA Y FORMA DE PAGO**

El valor de la Aceptación de Oferta es hasta la suma de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIECISÉIS PESOS MCTE., INCLUIDO IVA. (\$89.355.716)**, incluido IVA. El valor incluye los demás tributos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación de la aceptación de oferta.

**PARÁGRAFO PRIMERO. -Condiciones comerciales y forma de pago:** El pago se realizará al recibo final de la obra y equivalente a los servicios efectivamente recibidos en un (1) sólo pago y de acuerdo con las tarifas previstas en la oferta de servicios del **CONTRATISTA** que forma parte de esta aceptación de oferta, dentro de los 30 días siguientes a la presentación de la factura y previo certificado de recibo a satisfacción por parte del supervisor. No habrá lugar a anticipo. **EL CONTRATISTA** conoce y acepta que en los contratos de obra se hace retención por este concepto y por estampilla pro-universidad nacional de acuerdo con el porcentaje establecido en la ley.

**PARÁGRAFO SEGUNDO.-Gestión del pago:** Para tramitar el pago, **EL CONTRATISTA** deberá aportar al área correspondiente los siguientes documentos: a) Factura y/o Cuenta de cobro en original; b) certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal de encontrarse al día en los pagos a la Seguridad Social y Parafiscales, si se trata de una persona natural aportará las planillas del pago realizado a través del Pila, correspondiente al mes facturado y c) el certificado de recibido a satisfacción expedido por el supervisor de la Aceptación de Oferta.

Se pagará una vez realizada la actividad contratada y contra presentación de factura y el respectivo informe, la cual debe ser certificada y autorizada por la supervisión asignada a la Aceptación de Oferta y dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la respectiva factura. Si la factura no es presentada con los documentos solicitados, el plazo de treinta (30) días no comenzará a contarse hasta tanto no se aporten, dicha demora no generará a **EL CONTRATISTA** el derecho al pago de intereses o de compensación monetaria alguna.

**PARÁGRAFO TERCERO. -Facturación Electrónica:** Si de conformidad con las normas legales vigentes **EL CONTRATISTA** debe cumplir con el proceso de facturación electrónica o decide adoptar dicho mecanismo, aunque éste no le sea legalmente obligatorio, deberá atender el procedimiento adoptado para tal efecto por **POSITIVA**. En el evento en que no proceda el proceso de facturación electrónica de acuerdo con lo antes mencionado, **EL CONTRATISTA** deberá aplicar el proceso de radicación en físico de las facturas adoptado por **POSITIVA** para tal efecto.

#### **CLÁUSULA SÉPTIMA. - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

Para amparar la contratación se cuenta con el Código de Disponibilidad Presupuestal expedido por el área de presupuesto CDP No. C55992021 el 06 de noviembre de 2021 con cargo al rubro Gastos Administrativos – Mantenimiento Reparación, por el valor de **(\$89.355.716)**.

#### **CLÁUSULA OCTAVA. - DURACIÓN**

El término de duración de la presente Aceptación de Oferta será hasta el 04 de diciembre de 2021, previo perfeccionamiento, legalización y firma del acta de inicio.

#### **CLÁUSULA NOVENA. - TERMINACIÓN DE LA ACEPTACION DE OFERTA**

**POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** podrá dar por terminada la presente Aceptación de Oferta antes de su finalización, o no prorrogarla, por las siguientes causas: a) Si se presenta un cambio de normatividad que afecte de cualquier manera el desarrollo del objeto de la presente Aceptación de Oferta; b) Si **EL CONTRATISTA** no rinde en tiempo oportuno los informes que le sean solicitados, con los anexos a que hace referencia la presente Aceptación de Oferta; c) Si **EL CONTRATISTA** incumple alguna o algunas de las obligaciones emanadas de esta Aceptación de Oferta o las que de él se deriven; d) Si algún trabajador de **EL CONTRATISTA** transgrede una o algunas de las normas legales que rigen la profesión que desarrollan e) La inclusión de **EL CONTRATISTA**, sus socios o accionistas, subcontratistas, empleados, administradores y/o representantes legales, revisores fiscales

y/o contadores en la lista OFAC (Office of Foreign Assets Control), lista ONU, o en cualquier lista de igual o similar naturaleza, de carácter nacional o internacional será considerada como una causal de terminación anticipada de la aceptación de oferta que no dará lugar a indemnización alguna a favor de **EL CONTRATISTA**. De igual forma, se considerará como una causal de terminación anticipada de la Aceptación de Oferta que no dará lugar a indemnización alguna a favor de **EL CONTRATISTA**, el inicio de investigaciones y/o la emisión de sentencias judiciales relativas Tráfico de migrantes; Trata de personas; Extorsión; Enriquecimiento ilícito; Financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas; Tráfico de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas; Delitos contra el sistema financiero; Secuestro extorsivo; Rebelión; Tráfico de armas; Tráfico de menores de edad; Delitos contra la administración pública; y Actividades vinculadas con el producto de delitos ejecutados bajo concierto para delinquir f) Por mutuo acuerdo entre las partes firmantes.

**PARÁGRAFO.-** En caso de que la Aceptación de Oferta finalice antes de cumplirse el plazo del mismo, se realizará la respectiva terminación anticipada y su posterior liquidación, con base en las actividades desarrolladas hasta ese momento.

#### **CLÁUSULA DECIMA.- GARANTÍAS**

**EL CONTRATISTA** se obliga a tomar en favor de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, la póliza de cumplimiento ante Entidades Públicas con Régimen Privado de Contratación con una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos: **a) Garantía de cumplimiento:** El cumplimiento de las obligaciones y el pago de las sanciones que se le llegaren a imponer, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total de la Aceptación de Oferta, por el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más. **b) Garantía de la calidad del Servicio:** La buena calidad del servicio, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total de la Aceptación de Oferta y con una vigencia igual a la del plazo de la misma y seis (6) meses más. **c) Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones,** al personal que emplee **EL CONTRATISTA** en la ejecución de la Aceptación de Oferta, por suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total de la Aceptación de Oferta y por el plazo del mismo y tres (3) años más y **d) Estabilidad y calidad de obra** en una cuantía igual al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato con una vigencia de (5) cinco años contados a partir de la terminación del contrato. **e) Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual:** en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total de la Aceptación de Oferta y con una vigencia igual a la del plazo del mismo y seis (6) meses más.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** La garantía estipulada en esta cláusula requerirá la aprobación por parte de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** El hecho de la constitución de estas garantías no exonera a **EL CONTRATISTA**, de sus responsabilidades legales con todos los riesgos asegurados.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Será de cargo de **EL CONTRATISTA** el pago oportuno de las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía, para lo cual debe anexar a cada póliza, anexo o modificación, el recibo de pago. Igualmente deberá reponer los valores asegurados cuando el valor de los mismos se vea afectado por razón de siniestro. En caso de no pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se

expidan con fundamento en ella, la póliza en mención no expirará por falta de pago de la prima ni por revocación unilateral por parte de la Compañía de Seguros. **EL CONTRATISTA** entregará la póliza debidamente constituida y firmada por la Compañía de Seguros y el tomador de la misma.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- INDEMNIDAD**

**EL CONTRATISTA** con la aceptación del presente Aceptación de Oferta, se obliga a mantener a **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus CONTRATISTAS o dependientes.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDAD**

**EL CONTRATISTA** se obliga a efectuar su trabajo con el máximo de responsabilidad al dedicarse a la ejecución de las labores profesionales previstas en la cláusula primera, teniendo en cuenta las directrices generales que **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** le imparta. Cuando se compruebe que hubo una negligencia o descuido por parte de algún profesional de **EL CONTRATISTA** y ello causara un perjuicio a **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** esta podrá repetir lo pagado contra **EL CONTRATISTA.**

#### **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- LUGAR DE EJECUCIÓN**

El lugar de ejecución será el inmueble donde funciona la sede actual ubicado en la Calle 36 No. 36 – 40 en Villavicencio y para la nueva sede de Positiva en dicha ciudad ubicada en la Calle 15 No. 37F - 40 Locales 9 – 10 Nogales Plaza.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - MULTAS**

En esta Aceptación de Oferta se pactan multas en el evento en el que **EL CONTRATISTA** presente incumplimiento parcial, mora o retardo en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones de la Aceptación de Oferta celebrada, previo adelantamiento del procedimiento de incumplimiento en garantía del debido proceso. Así mismo, **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** hará efectiva la garantía a favor de entidades públicas con régimen privado de contratación, y acudirá al juez de la Aceptación de Oferta en los eventos que se requiera.

En tales eventos el supervisor de la Aceptación de Oferta o interventor deberá informar del retardo o mora por parte de **EL CONTRATISTA** en el cumplimiento de las obligaciones pactadas en la presente Aceptación de Oferta y pagará a **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** una suma equivalente al uno por mil (1X1000) del valor total de la Aceptación de Oferta, por cada día calendario que transcurra desde la fecha prevista para el cumplimiento de dichas obligaciones y hasta cuando éstas efectivamente se cumplan, sin que el total de las mismas exceda el 10% del valor total de la Aceptación de Oferta. En las Aceptaciones de oferta de cuantía indeterminada se impondrá a título de multa una suma equivalente al uno por mil (1X1000) del valor de la facturación radicada en el mes anterior a la fecha, por cada día calendario que transcurra desde la fecha prevista para el cumplimiento de esas obligaciones y hasta cuando éstas efectivamente se cumplan. En las

Aceptación de Oferta de cuantía indeterminada, se tendrá como valor límite para tal efecto, la suma establecida inicialmente para efectos de la constitución de la garantía.

**PARÁGRAFO:** El pago de las multas no exonerará a **EL CONTRATISTA** del cumplimiento de sus obligaciones emanadas de la Aceptación de Oferta.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA**

En esta Aceptación de Oferta se pacta la Cláusula Penal Pecuniaria en el evento en que **EL CONTRATISTA** no diere cumplimiento a las obligaciones de la Aceptación de Oferta celebrada, que genere perjuicios para la Compañía, previo adelantamiento del procedimiento de incumplimiento en garantía del debido proceso de **EL CONTRATISTA**. Así mismo, **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, hará efectiva la garantía a favor de entidades públicas con régimen privado de contratación y, acudirá al juez de la Aceptación de Oferta, en los eventos que se requiera.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** La tasación de la cláusula penal atenderá criterios de oportunidad, razonabilidad, proporcionalidad y gravedad del incumplimiento y será hasta la suma equivalente al diez (10%) del valor total del presente contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como una estimación anticipada de perjuicios que el **CONTRATISTA** cause a **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS**. El valor pagado como cláusula penal no es óbice para demandar ante del juez del contrato, la indemnización integral de perjuicios causados si éstos superan el valor de la cláusula penal.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** El pago de la cláusula penal no exonerará a **EL CONTRATISTA**, del cumplimiento de sus obligaciones emanadas de la Aceptación de Oferta.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. - PROCEDIMIENTO SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO**

**POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, podrá declarar el incumplimiento cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en la Aceptación de Oferta, hacer efectiva la cláusula penal y hacer efectiva la garantía de acuerdo con el siguiente procedimiento: **a)** Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA**, **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas (civiles y/o comerciales) o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para **EL CONTRATISTA** en desarrollo de la actuación contractual. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza de la Aceptación de Oferta y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera. **b)** En desarrollo de la audiencia, el Gerente de Abastecimiento Estratégico presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación contractual con fundamento en el informe presentado por el supervisor y/ o interventor de la Aceptación de Oferta, enunciará las posibles normas (civiles y/o comerciales) o cláusulas posiblemente violadas y las

consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación contractual. Acto seguido, se concederá el uso de la palabra al representante legal de **EL CONTRATISTA** o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la Compañía **c)** Una vez evacuada la práctica de las pruebas o recibidos los medios aportados por los interesados, se cerrará la audiencia para que la Compañía mediante decisión contractual motivada que constará por escrito, proceda a resolver sobre la exigibilidad o no de la sanción o declaratoria o no del incumplimiento. En el evento en que se resuelva que no hubo incumplimiento se procederá a archivar la actuación contractual. En el evento en que se decida que hubo incumplimiento contractual, en el mismo documento, se hará la tasación de la suma a pagar a favor de la Compañía y a cargo de **EL CONTRATISTA** y/o garante, como consecuencia del incumplimiento de acuerdo con las estipulaciones contractuales. **d)** La decisión, se informará mediante comunicación escrita la cual será remitida al domicilio de **EL CONTRATISTA** y del garante. **e)** **EL CONTRATISTA** y el garante podrán presentar un escrito de reconsideración ante la Compañía, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de adopción de la decisión que declara el incumplimiento contractual. En el evento en que una vez declarado el incumplimiento contractual **EL CONTRATISTA** ni el garante, presenten mediante escrito la reconsideración o lo hagan de forma extemporánea, se entenderá que esa decisión se ratifica y se procederá para su posterior cobro. En el evento en que se presente en tiempo y por escrito la reconsideración la Compañía procederá a resolverlo dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción. El plazo anteriormente descrito podrá ser prorrogado por un término igual al inicialmente pactado. **f)** En cualquier momento del desarrollo de la audiencia contractual, el Gerente de Abastecimiento Estratégico podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación contractual. En todo caso, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La Compañía podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

Para la contratación de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** se aplicará el régimen jurídico de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en las leyes para la contratación estatal.

En cuanto a las inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes en el curso del proceso de selección, o una vez adjudicado la Aceptación de Oferta y antes de su perfeccionamiento, el oferente deberá renunciar a su participación y a los derechos derivados de la misma.

Si llegase a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en **EL CONTRATISTA**, éste cederá la Aceptación de Oferta previa autorización escrita de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**

#### **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL**

La presente Aceptación de Oferta no genera relación laboral entre las partes, tampoco generará relación laboral alguna con el personal que las partes utilicen para la ejecución de la presente Aceptación de Oferta. Los compromisos que se derivan de la presente Aceptación de Oferta no afectan de ninguna manera la autonomía institucional de las partes, las partes manifiestan expresamente que ninguno de sus funcionarios, empleados, agentes, dependientes o contratistas adquirirán por la celebración de la presente Aceptación de Oferta relación laboral alguna con las otras partes. En la ejecución de la presente Aceptación de Oferta las partes actuarán con autonomía, en consecuencia, el personal vinculado por las partes a las actividades de esta Aceptación de Oferta, corresponde a la exclusiva autonomía, responsabilidad y competencia de cada una de ellas tal y como las normas legales y la ética profesional prescriben para esta clase de actuaciones de quienes intervienen en él y quienes tendrán una relación de carácter exclusivamente de colaboración en el desarrollo de las acciones, y por lo tanto, no genera, ningún tipo de vinculación laboral o contractual con la otra parte.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.- SUPERVISIÓN**

El control de ejecución de esta Aceptación de Oferta será ejercido por la profesional Idaira Ramirez de la Gerente de Logística de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, quien deberá verificar la correcta ejecución y cumplimiento de las obligaciones adquiridas por **EL CONTRATISTA** en la presente Aceptación de Oferta.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** La supervisión podrá ser sujeta de cambio por parte del ordenador del gasto a través de correo o notificación escrita.

#### **CLÁUSULA VIGÉSIMA. - LIQUIDACIÓN**

La liquidación de la presente Aceptación de Oferta se realizará por mutuo acuerdo dentro de los **cuatro (4)** meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución de la Aceptación de Oferta. La liquidación de la Aceptación de Oferta de manera unilateral, procederá en aquellos casos en que **EL CONTRATISTA** no se presente a la liquidación por mutuo acuerdo, pese a los requerimientos realizados por escrito por parte de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, o cuando las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido. **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** tendrá la facultad de liquidar de forma unilateral la Aceptación de Oferta dentro de los **dos (2)** meses siguientes al vencimiento del plazo inicialmente previsto para la liquidación de mutuo acuerdo.

#### **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- PROHIBICIONES DE CEDER LA ACEPTACIÓN DE OFERTA**

**EL CONTRATISTA** no podrá ceder la presente Aceptación de Oferta, ni subcontratar su ejecución en todo o en parte, sin el consentimiento previo y escrito de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**

#### **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**

**EL CONTRATISTA** se obliga a cumplir con la Ley 1581 de 2012, Ley 1266 del 2008, el Decreto 1074 del 2015, la Resolución 839 del 2017 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas legales vigentes de protección de datos personales, confidencialidad de la información y manejo de historias clínicas que le sean aplicables de acuerdo con el objeto de la presente Aceptación de Oferta. En forma adicional, el **CONTRATISTA** se obliga a mantener en forma confidencial la información o los datos a los cuales tuviere acceso durante la ejecución de la Aceptación de Oferta y durante la terminación y hasta la liquidación de la misma. Además, **EL CONTRATISTA** se obliga a no utilizar, ni a divulgar a terceros parcial o totalmente cualquier información de clientes, política o procedimiento, que con ocasión de la Aceptación de Oferta le fuere dada a conocer por **POSITIVA**, con lo cual a partir de la fecha **EL CONTRATISTA** y/o sus funcionarios y contratistas, se entiende que han sido advertidos de tal clasificación de confidencialidad. La violación de esta cláusula dará lugar al ejercicio de las acciones legales a que haya lugar. De igual manera y para el efecto que **EL CONTRATISTA** pueda garantizar la reserva, confidencialidad y preservación de los conocimientos técnicos y secretos industriales, políticas organizacionales e información de clientes de **POSITIVA**, **EL CONTRATISTA** tomará todas las precauciones útiles y razonables tendientes a evitar la utilización o divulgación de información propia de **POSITIVA**. La información generada, procesada y/o almacenada en el servicio prestado es propiedad de **POSITIVA**. Se considera para efectos de lo anterior información confidencial cualquier información jurídica, societaria, técnica, financiera, comercial, de salud, historias clínicas, seguridad social, estrategias de mercadeo y cualquier otra información o documentos que tenga relación con esta Aceptación de Oferta, bien sea que dicha información sea escrita, oral o visual de la que tenga conocimiento o a la que tenga acceso **EL CONTRATISTA** por cualquier medio y por cualquier circunstancia en virtud de la ejecución de la Aceptación de Oferta, o que le sea suministrada por cualquiera de los funcionarios o contratistas del **CONTRATANTE**.

**PARÁGRAFO:** En el evento en que **EL CONTRATISTA** sea requerido por mandato de una ley, decreto, sentencia u orden de autoridad competente, para revelar parte o la totalidad de la información confidencial, deberá notificar de manera inmediata a **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** del requerimiento y de las circunstancias que dieron origen al mismo. **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** se encontrará facultada para solicitar al **CONTRATISTA** acceso a la respuesta y a la información que será entregada por éste, de forma previa a su entrega y podrá solicitar la reserva de información que no se encuentre dentro del alcance del requerimiento. **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** podrá, además, realizar todas aquellas acciones legales para no revelar la información, en coordinación con **EL CONTRATISTA**.

### **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

En el contexto de la ejecución de la Aceptación de Oferta, será necesaria la recolección y almacenamiento de los datos personales de terceros que desarrollen negocios o que reciban servicios de **EL CONTRATISTA** y **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A** y de sus subalternos o empleados, para lo que las partes se obligan a dar cumplimiento a lo establecido en la ley 1581 de 2012 y todas aquella que la reglamenten, modifiquen o supriman. En este mismo contexto, las Partes se comprometen a la implementación de medidas de seguridad para la protección de los datos que se obtengan en virtud de este



contrato y de esta forma evitar la circulación, acceso, adulteración o modificación no autorizada de los datos personales.

Los datos que reciban las partes, deberán ser tratados única y exclusivamente para las finalidades necesarias para desarrollar el objeto de la Aceptación de Oferta, respetando el derecho a la intimidad de los titulares de los datos personales, de quienes harán el tratamiento de acuerdo con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015.

En caso de que, en el desarrollo de la Aceptación de Oferta se presente por cualquiera de las partes un incidente de seguridad con los datos personales, deberá reportarlo de inmediato al oficial de protección de datos personales de cada una de las partes.

Las Partes garantizarán el ejercicio de los derechos de los titulares de los datos en relación con la información personal de conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen sus disposiciones. Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, en lo que sea de su competencia. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.

Adicional a las anteriores consideraciones, serán obligaciones de las Partes:

- Establecer y mantener una política de tratamiento de datos personales.
- Abstenerse de realizar transferencia de los datos personales, tal y como la misma se encuentra regulada en la Ley 1581 de 2012 y todas aquellas que la modifiquen, sustituyan o deroguen, a menos que el país receptor cuente con los niveles adecuados de protección de datos personales requeridos por la Superintendencia de Industria y Comercio. En todo caso, la Parte interesada deberá dar aviso previo a la otra parte, y garantizar el cumplimiento de los requisitos de protección y seguridad que esta le exija.
- Indemnizar y mantener indemne a la otra Parte en relación con cualquier reclamación, queja, demanda, acción, pretensión, perjuicio, daño, pasivo y/o contingencia que surja para la Parte afectada directa o indirectamente, por o con ocasión del uso que la Parte realice sobre los datos personales transmitidos en incumplimiento de lo pactado en este contrato. En los casos en los cuales se declare la responsabilidad del contratista, mediante providencia debidamente ejecutoriada, emanada de autoridad competente.

#### **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. -PLANES DE CONTINGENCIA Y CONTINUIDAD DEL SERVICIO**

**EL CONTRATISTA** se compromete garantizar la continuidad del servicio ante la ocurrencia de cualquier imprevisto que pueda sucederse en la ejecución de la presente Aceptación de Oferta.

#### **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. - SARLAFT: VINCULACIÓN DE PROVEEDORES**

**EL CONTRATISTA** declara que mantiene y ejecuta buenas practica en sus procesos, dirigidos a evitar que sus operaciones puedan ser utilizadas como instrumento para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma, de dinero u otros bienes provenientes de actividades del lavado de activos, la financiación del terrorismo y/o sus delitos conexos. Lo anterior deberá constar en certificación expedida por el representante legal de **EL CONTRATISTA**, adjunta como anexo a esta aceptación de oferta.

**EL CONTRATISTA** en relación con el Sistema de Administración de Riesgos del Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, se obliga a lo siguiente:

1. Actualizar su información, mínimo una vez al año, incluida la relativa a su composición accionaria, información financiera, cambios en representantes legales, composición de junta directiva y cualquier otra información que sea susceptible de cambio. Adicional a lo anterior, **EL CONTRATISTA** se obliga a entregar en cualquier momento la información que sea requerida por **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** y que se considere relevante para la administración del riesgo de lavado de activos y la financiación del terrorismo.
2. A interponer las consideraciones relativas a la gestión del riesgo del lavado de activos y la financiación del terrorismo frente al cumplimiento de metas comerciales.
3. A identificar y reportar de manera oportuna cualquier operación, actividad o actuación que según su percepción tenga características de inusual o sospechosa.
4. A asistir a las capacitaciones que sean dispuestas por **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A** para fortalecer, ampliar y/o actualizar temas relacionados con la gestión del riesgo de lavado de activos y la financiación del terrorismo.
5. A cumplir con los requerimientos que **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A** realice en relación con la gestión del riesgo de lavado de activos y la financiación del terrorismo, y que constituyan un mecanismo razonable para disminuir el riesgo de ser utilizada como vehículo para el lavado de activos y/o la financiación del terrorismo.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA.- REQUISITOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTE**

**EL CONTRATISTA** se obliga al cumplimiento de los requisitos y obligaciones en materia de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente definidos por **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** así:

	TEMA	DOCUMENTO QUE APORTARA EL OFERENTE/PROVEEDOR	Periodicidad de seguimiento etapa contractual	TIPO J Obras civiles	

<b>CALIDAD</b>	Seguimiento al cumplimiento del ANS definido para proveedores	Mensual	X	
<b>SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Certificación emitida por la empresa sobre la implementación del SG-SST, porcentaje de cumplimiento de Estándares Mínimos (autoevaluación), cuenta con un plan de capacitación en SST, un plan de emergencias, reporte de Accidentes de trabajo y Enfermedad Laboral del año anterior; este documento debe ser firmada por el Representante Legal de la empresa o Especialista en SST que maneja el Sistema.	Según duración del contrato	X	
	Formatos de Permisos de Trabajo Seguro (Trabajo en alturas y actividades eléctricas) diligenciado por actividad a realizar.	Por Evento	X	
	Certificado Aportes Parafiscales vigente	Por Evento	X	
	Procedimientos de trabajo seguro. Si aplica	Por Evento	X	
	Certificado del curso en alturas requerido por ley y Concepto de Aptitud para trabajo en alturas. Supervisor con competencias para el desarrollo de actividades de alto riesgo (alturas y eléctricos), por evento. Si aplica.	Por evento	X	
<b>MEDIO AMBIENTE</b>	Evaluación de la inducción, recibir inducción en Sistema de Gestión Ambiental y del SYST que debe ser previa a la prestación de servicios en Compañía y, será requisito para adelantar cualquier trabajo	Anual	X	
	Certificación o procedimiento de disposición final de los envases y recipientes que contenían los productos utilizados en la fumigación o mantenimiento	Anual	X	
	Certificado de disposición final o de aprovechamiento de los escombros generados durante el servicio, en sitios autorizados por el ente ambiental.	Una vez termina la labor	X	

#### **CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA.- GASTOS E IMPUESTOS**

Son de cargo de **EL CONTRATISTA** los gastos que demande la formalización de la presente Aceptación de Oferta.

Los imprevistos de la obra en el A.I.U. solo se pagarán con la evidencia por parte del supervisor donde se demuestre que se ejecutaron adicionales, de lo contrario no habrá lugar a pago de imprevistos.

#### **CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA.- AUDITORÍAS**

Teniendo en cuenta el objeto de la presente Aceptación de Oferta, **EL CONTRATISTA** en cualquier tiempo, podrá ser auditado por parte de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** o por parte de los organismos de control tanto internos como externos, con el fin de verificarse el cumplimiento de las obligaciones de la presente Aceptación de Oferta.

#### **CLÁUSULA TRIGÉSIMA.- SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN**

**EL CONTRATISTA** y el personal que utilice para el desarrollo de la presente Aceptación de Oferta, en todo momento tomarán las medidas necesarias para dar la suficiente seguridad a sus empleados y terceros.

Se recomienda establecer actividades orientadas a la conservación del medio ambiente y a la implementación de sistemas de calidad.

#### **CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA. - PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN**

Esta Aceptación de Oferta se entenderá perfeccionada en la fecha en que se firme por el ordenador del gasto por medios electrónicos, **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** hará el trámite administrativo de elaboración del registro presupuestal y se legalizará con la aprobación de las pólizas y para el inicio de la ejecución se requiere la firma del acta de inicio.

#### **CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA. - DOMICILIO CONTRACTUAL**

Para todos los efectos legales las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá, D.C., a los: **18 NOV 2021**

**POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**

*Olga Sanabria Amín*

[Olga Sanabria Amín \(18 Nov. 2021 15:19 EST\)](#)

**OLGA REGINA SANABRIA AMÍN**

Vicepresidente Financiero y Administrativo  
Ordenadora del Gasto

Elaboró: Adriana Camargo Ramirez –GAE  
Revisó: Lina Maria Pantoja Fernandez- GAE  
Gestionó: Liliana Rocio Bohorquez Hernandez – Gerente GAE









# AO C - INTEGRAL DE MANTENIMIENTO ASEO Y CONSTRUCCION LTDA

Informe de auditoría final

2021-11-18

Fecha de creación:	2021-11-18
Por:	Adriana Marcela Camargo (adriana.camargo@positiva.gov.co)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAAM_9a_cG3HjyPjgAkPu498MYVBIkCP_X

## Historial de “AO C - INTEGRAL DE MANTENIMIENTO ASEO Y CONSTRUCCION LTDA”

-  Adriana Marcela Camargo (adriana.camargo@positiva.gov.co) ha creado el documento.  
2021-11-18 - 16:53:21 GMT- Dirección IP: 190.26.216.120.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Olga Sanabria Amín (olga.sanabria@positiva.gov.co) para su firma.  
2021-11-18 - 16:55:49 GMT
-  Olga Sanabria Amín (olga.sanabria@positiva.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.  
2021-11-18 - 18:11:16 GMT- Dirección IP: 186.83.163.221.
-  Olga Sanabria Amín (olga.sanabria@positiva.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.  
Fecha de firma: 2021-11-18 - 20:19:30 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 186.83.163.221.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a GAE (contratacion@positiva.gov.co) para su aprobación  
2021-11-18 - 20:19:32 GMT
-  GAE (contratacion@positiva.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.  
2021-11-18 - 20:50:59 GMT- Dirección IP: 190.26.216.120.
-  GAE (contratacion@positiva.gov.co) ha aprobado el documento.  
Fecha de aprobación: 2021-11-18 - 20:51:25 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 190.26.216.120.
-  Acuerdo completado.  
2021-11-18 - 20:51:25 GMT